

Gerona 5 de Noviembre de 1889.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 69.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES;

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

ECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7.50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llaviana.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

Insectos útiles á la economía rural y doméstica.

Abejas.

La materia que nos proponemos tratar es en verdad tan vasta por su extensión como interesante por su objeto; y si bien es difícil—cuando no imposible—reducirla á los estrechos límites de unos modestos artículos, es por otra parte fácil presentar su principal doctrina, asesorados de lo mucho y bueno que hay escrito sobre este particular.

Entre los insectos útiles de que saca mayor partido la economía rural, es uno la abeja.

Correspondiente al grupo de los llamados *hymenópteros*, es sin duda alguna, la abeja, el insecto que nos revela mas maravillosos detalles en el instinto, en las costumbres y en la industria; larguísimo de reseñar por las muchas curiosidades que presenta su zootecnia especial.

Los manjares mas delicados y suaves, los que los antiguos consideraban como exclusivos de los dioses, son los ofrecidos á los hijos de los *hymenópteros melifluos*. El néctar ó miel de las flores, mezclado con su polen, constituye un almibar perfumado, una especie de ambrosia servida á estos seres débiles que están cuidados con la más tierna solícitud. Los antiguos que

no conocían el azúcar, divinizaron la miel exquisita del monte Himeto del Ida, en razón á que sabian que en cada colmena de abejas moraba un individuo único, que creían el rey, pero macho; y ya Aristóteles había presentido que los zánganos eran hembras y que las obreras eran machos particulares.

Swammerdam fué el primero que por medio de la anatomía íntima estableció la verdad en este punto.

El individuo único es una hembra ó una madre, que equivocadamente recibe el nombre de *reina*, pues no ejerce mando alguno. Los zánganos no son sus soldados sino sus esposos aleatorios. Las obreras no son sus súbditos, sino complementos de sus funciones maternas. Asi como generalmente bastan dos seres para perpetuar la especie, la abeja necesita mayor número.

La colmena no es monarquía ni república; es una comunidad de tres especies de individuos indispensables para la reproducción, concurriendo á ello todo con la mayor armonía.

Los zánganos sirven para asegurar la fecundidad entera de la madre; las obreras ó hembras imperfectas, ó neutras, como se ha venido en llamarlas, construyen la mansión de su innumerable posteridad, y la abeja madre pasa su vida únicamente poniendo huevos.

Todo colmenero, por poca práctica que tenga en esa ocupación, distingue con facilidad la reina entre las demás abejas. Su cuerpo es menos grueso y mas largo que el de los zánganos, pero más corpulento y prolongado que el de las obreras. Sus alas, sin embargo de ser tan grandes como las de estas, parecen más cortas porque no cubren todo el cuerpo, y solo llegan hasta el tercer anillo; por lo que vuela muy poco á causa de no ser proporcionada á la masa de su cuerpo, y así vemos que rara vez hace uso de ellas.

Su grueso varía con respecto al mayor ó menor número de huevos que contiene el ovario; por lo mismo en tiempo de su mayor desove ó postura, es mas considerable que en la estación del invierno, pero siempre va en disminución desde el primer anillo hasta el último. En las zancas se le ven con el auxilio de un buen microscopio, unos pelos ralos y cortos: las obreras

la auxilian con los cepillos que tienen en las suyas, y quitándole las inmundicias que las cubren, y ofreciéndole la miel de que se alimenta. La trompa es corta y débil y carece de las paletas con que las obreras amontonan el polvo fecundante de las flores: el color es bien diferente de estas y de los zánganos; por la superficie del cuerpo es de un moreno claro, y por la parte de abajo de un amarillo hermoso.

Su aguijón es muy fuerte, y mucho más largo que el de las obreras: cuando se la irrita demasiado hace uso de esta envenenada flecha, de que los más antiguos la creyeron destituida.

La reina, pues, es una fecundísima madre, cuya parte principal de su ovario está situada en lo más alto del vientre, y cerca de la cintura que le separa del pecho: el estómago, intestinos y demás vísceras están colocadas más abajo. El ovario es doble, parte á la derecha y parte á la izquierda, pero ambas adheridas y contiguas. Cada ovario está ligado con arterias que le traspasan, y sus membranas transparentes permiten ver los huevos que contienen: ambos se subdividen en varios oviductos que proveen de cubierta y substancia á todos los huevos que hay en su interior.

La prodigiosa fecundidad de la reina es tal, que aunque se aviniesen á vivir juntas dos ó tres dentro de una colmena, expondrían á las obreras á inmensas penalidades; de aquí puede inferirse la razón porque no sufren más que un solo jefe al frente de cada morada.

Swammerdam contó hasta 4800 huevos perceptibles en el duplicado ovario de la reina, y reguló que á lo menos serían otros tantos los que se ocultaron á su vista aunque auxiliado de un excelente microscopio. Por consiguiente, una reina puede poner 9600 huevos, y siguiendo el cálculo en todas sus partes se considera que la colmena que da tres enjambres envía fuera 45000 individuos, cuyo número unido al de las muchas abejas que se quedan dentro y al de las que nacen después, es muy posible que ascienda al de 60 mil abejas cada año.

A vista de esto no tiene nada de extraño que la reina permanezca siempre dentro de su colmena, ocupada en visitar y examinar todas las celdas, y en prodigar á los zánganos mil

caricias para inducirlos á corresponder á sus voluptuosos deseos, y depositar en el fondo de las celdillas fabricadas el germen que en poco tiempo aumentará prodigiosamente su colonia.

E. C.

(Continuará.)

CONGRESO INTERNACIONAL

Superior y de la Enseñanza Secundaria de la Enseñanza.

(Conclusión.)

El señor presidente hace notar, que considerándose el estudio de las lenguas vivas como medio de cultura general, convendría que las jóvenes viajaran por el país cuya lengua han aprendido.

Habiendo preguntado el Sr. Herzen si las jóvenes pueden aprender latín en los Liceos, contesta en sentido afirmativo el señor presidente, pero como estudio voluntario.

El Sr. Dietz propone que en lo posible sea el mismo profesor el encargado de la lengua nacional y de la extranjera, y particularmente en las clases elementales, porque se ganaría tiempo y la lengua extranjera serviría para aprender la nacional.

El Sr. Erkelenz no está conforme, porque las jóvenes que interrumpiesen sus estudios en los Liceos, no sabrían á fondo ni una ni otra lengua.

La señora Despamel Ruelle opina como el Sr. Dietz.

El Sr. Morel cree difícil encontrar profesores capaces para las dos enseñanzas.

Miss Beale, que debe buscarse un formulario general para los términos gramaticales.

El Sr. Spruyt propone crear dos diplomas para las lenguas: uno para las clases elementales, que estarían á cargo de un profesor que lo fuese á la vez de la lengua nacional; otro para las clases superiores, cuyo profesor no enseñaría más que la lengua extranjera.

Se desecha la proposición del señor Dietz, y se adopta de la Miss Beale.

El Sr. Widgery propone:

El maestro de lenguas vivas debe conocer teórica y prácticamente la fonética.

El Sr. Stanley hace el resúmen del discurso pronuuciado en inglés por el señor Widgery, y es adoptada la proposición formulada por éste.

El Sr. Breal cree que al hablar de lenguas vivas se entiende solo la inglesa y la alemana, y siente que se olviden otras lenguas dignas de estudio como la italiana y la española, sobre lo que se extiende en importantes consideraciones.

SEGUNDA GUESTION

Equivalencia internacional de los estudios y grados.

El Sr. Cart lee su informe, cuyas conclusiones son:

1.^a Debe establecerse la equivalencia internacional de diplomas y títulos que comprueben los estudios de enseñanza exigidos para la admisión á los de enseñanza superior de diverso orden.

2.^a Debe recomendarse como práctica internacional, útil á los estudiantes de Derecho, el pasar parte del tiempo escolar en una Universidad extranjera.

3.^a Debe acordarse, sin distinción de nacionalidad, despues de apreciar los títulos presentados, la equivalencia internacional de los certificados de exámen y de grados bajo el punto de vista científico, para aspirar á un grado superior.

Abierta la discusión, el Sr. Himly propone que se satisfaga el deseo del señor Rector de Bruselas, diciendo: «Debe establecerse en todas partes...»

El Sr. Stanley pregunta si se comunicarán á las Universidades extranjeras las resoluciones del Congreso, y éste acuerda que se resolverá despues sobre el particular.

Se adopta por unanimidad la primera proposición adicionada por el Sr. Gentet.

Miss Beale propone la creación de una Sociedad Internacional de Segunda enseñanza, y el señor presidente aplaza el asunto para la sesión inmediata.

Segunda resolución. El Sr. Bufnoir hace notar que la autorización que se pide existe en Alemania.

El Sr. Erkelenz, dice que solo existe para los médicos y los filólogos.

Se adopta la resolución.

En cuanto á la tercera, el Sr. Cart expone que la autorización es solo para aspirar á exámenes superiores, no para el ejercicio de profesiones, y despues de una ligera discusión acerca de las equivalencias que deberán reconocerse en los estudios de letras y en los de derecho, y de hacer constar que la proposición deja á salvo los derechos de cada facultad, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Bufnoir quiere hacer saber que solo Francia impone condiciones fiscales para expedir certificados de equivalencia, y espera que llamando la atención sobre ello cambiará la situación.

A propuesta del Sr. Gentet, se consigna en el acta, que las proposiciones se han votado por unanimidad, y á propuesta del Sr. Stanley, se acuerda comunicar á las Universidades extranjeras las proposiciones sobre la equivalencia internacional de estudios y grados.

Se levanta la sesión á las once y media.

Asamblea general del 10 de agosto

Se abre la sesión á las nueve de la mañana, y se procede á discutir las dos cuestiones restantes del programa.

PRIMERA GUESTIÓN

Limitación y sanción de los estudios secundarios.

El Sr. Egger lee su informe y se aprueban sin discusión las dos primeras conclusiones que dicen:

a Es necesario que los estudios secundarios tengan una sanción.

b La mejor manera de sanción es la que permite al discípulo aplicado y de inteligencia regular, obtener el diploma final, sin preparación especial, sin esfuerzos particulares, siguiendo sencillamente el curso regular de sus estudios.

La tercera dice: Sea cual fuere el modo de sanción adoptado, debe tenerse en cuenta para obtener el diploma de fin de estudios, las notas anteriores y la clasificación en el establecimiento donde haya hecho sus estudios el candidato.

El Sr. Rector de Montpellier, considera la fórmula muy absoluta, por la desigualdad de los establecimientos libres, los colegios y los liceos.

Con una ligera enmienda se aprueba la resolución.

El Sr. Blanchet propone que los candidatos sean examinados por un jurado compuesto de los profesores del establecimiento y

un delegado del Gobierno, y habiendo recordado el Sr. Chappuis el debate de la sección, se rechaza la enmienda.

El Sr. Lichtenberger entiende que debiera admitirse, y que es posible conciliar los derechos del Estado con la libertad de enseñanza, y pide que se resuelva bajo el punto de vista pedagógico.

El Sr. Morel, atendiendo á la desigualdad del valor personal en diversos establecimientos, entiende no debe admitirse el jurado interior.

El Dr. Lagneau pide que se exijan numerosos exámenes parciales ante jueces especiales á fin de poder apreciar las notas.

El Sr. Pigeonneau hace notar que la posibilidad de la constitución de un jurado interior, se indica implícitamente en el segundo voto y no hay medio de hacerla resaltar de una manera más clara, más brutal.

El Sr. Urechia opina que como el bachillerato confiere derechos, atenerse á la segunda proposición del señor Pigeonneau.

El señor presidente hace el resúmen, y á propuesta suya se pasa á otro asunto, son tomar resolución sobre éste.

Conforme al voto de la sección, se acuerda que las tres sanciones admitidas para los tres ordenes de enseñanza secundaria, den acceso á los diferentes órdenes de estudios superiores, cada uno según los estudios á que prepara.

El señor Herzen propone que se especifique las carreras á que preparan las tres sanciones citadas.

El señor Urechia se opone, porque esto sería entrar en el terreno de la enseñanza superior.

El señor Herzen teme que se hayan fabricado tres llaves, de las cuales la una abrirá todas las puertas de las facultades, y las otras dos la cerrarán, á lo que contesta el señor presidente que se fabricarán cerraduras especiales.

SEGUNDA CUESTIÓN.

¿Que lugar debe asignarse á las ciencias económicas y sociales en los programas de la enseñanza superior?

El señor Blandel lee su dictámen, expresando que la sección, en vista de opiniones muy diversas y habiéndose informado del estado actual del asunto en los diversos países representados en el Congreso, se limita á exponer que debe darse más importancia que hoy á las ciencias económicas y sociales en la enseñanza superior.

Los señores Geiser (de Zurich) y el marqués Alfieri exponen algunas observaciones sobre la materia.

El señor Medveczky, conforme con la sección, cree posible establecer para las ciencias sociales un sistema completo de enseñanza con sanción.

Después de un ligero debate en que toman parte los señores Urechia y Rosenfeld, se adopta el voto de la sección.

El señor presidente, en un discurso interrumpido por frecuentes aplausos, hace el resumen de los trabajos del Congreso encareciendo su importancia.

Muchos miembros extranjeros, los señores Laskowsky, (Suiza); Stanley, (Inglaterra); Basiadis, (Grecia), y señora Griseri, (Italia), responden al discurso, del presidente, dando á éste gracias por su gran competencia y la exquisita cortesía que ha mostrado en la dirección de los debates; dan igualmente gracias al Gobierno y al pueblo francés por la amplia y generosa hospitalidad que les ha dispensado, El marqués de Alfieri en especial, declara que Italia estará siempre profundamente reconocida á Francia por los beneficios de que le es deudora.

El señor presidente anuncia enseguida la clausura del Congreso, y se levanta la sesión á las once y media.

M. CARDERERA.

Crónica Provincial.

El señor Gobernador civil de la provincia ha nombrado dos agentes de apremio permanentes y á las inmediatas órdenes de la Junta de Instrucción pública, á fin de que puedan hacerse efectivos en el plazo mas breve posible los atrasos que en la provincia acreditan los Maestros. Dada la situación económica del Magisterio, esta medida de nuestra primera autoridad civil, es de una oportunidad notoria y demuestra una vez más el buen deseo que en favor de los Maestros anima siempre al señor Zancada.

Nuestras mas expresivas gracias á tan ilustrado funcionario.

*
* *

Se trabaja activamente en la sección de contabilidad de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, preparando lo necesario para abrir cuanto antes el pago de las cantidades ingresadas en Caja hasta la fecha, ya en concepto de atrasos, ya por las atenciones corrientes.

Los Maestros que sirven en pueblos que han ingresado sus créditos están de enhorabuena; para los otros pueblos... que funcionan los agentes de apremio y pronto cumplirán sus deberes.

*

* *

Honorario.—Ha sido nombrado Consejero honorario de la Junta de Gobierno del Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Valencia el Director de la Escuela especial de Barcelona D. Francisco de A. Valls y Ronquillo, «en consideración á sus relevantes circunstancias y al interés que tiene demostrado por aquella Institución.» Asi lo tomamos de *El Monitor* y lo celebramos.

*

* *

Leemos en *El Monitor de primera enseñanza*:

«*Pagos.*—Hácese con mucha lentitud por parte de los Ayuntamientos el ingreso de las cantidades en la Caja especial de fondos de 1.^a enseñanza, por cuyo motivo creemos no podrá abrirse el pago hasta mediados de Noviembre.»

Parece que la provincia de Barcelona quiere copiar de la nuestra, si bien les queda el consuelo de creer que para mediados de este mes cobrarán; si en esta provincia cobramos á primeros del próximo diciembre ya podremos darnos por satisfechos, á pesar de los apremios que el señor Gobernador expide contra los municipios.

*

* *

Se ha hecho cargo interinamente del gobierno civil el señor Garcia Camilleri, secretario del mismo, por haber cesado ya en el mando de esta provincia el señor Zancada, que pasa á Oviedo de Gobernador.

Creemos que dicho señor Zancada hubiera hecho muchísimo mas en pro del magisterio á no interponerse consideraciones y atenciones á veces insuperables y siempre contrarias al ejercicio de la autoridad. Sin embargo de ello, nuestro ex-gobernador se lleva las simpatías del magisterio pues durante su permanencia, hizo todo lo posible para favorecer á la clase.

Al despedirle, no podemos menos de significarle nuestra satisfacción por su acenso y nuestra pena por su ausencia.

*

* *

Permutas desestimadas.—La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado las permutas entabladas entre los Auxiliares de las Escuelas de Sevilla D. Francisco Guerra y Bernal Bejarano y D. Manuel Suarez y Valero, y D. Francisco Fernández y D. Francisco Jiménez, Maestros de las Escuelas de los Santos (Badajoz)

y Villamanrique (Sevilla) respectivamente, con la misma dotación una y otra Escuela de la citadas plazas de Auxiliares.

El fundamento del Centro Directivo para desestimar estas últimas permutas ha sido «que las plazas de que se trata no son igual clase y categoría, y por tanto que en este expediente no concurren los requisitos prevenidos en la orden de 1.º de Abril 1870 y en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1873.»

Sección libre.

Para poder dar cabida á todos los escritos que se nos remitan, empezaremos desde este número á abrir una sección que llamaremos *libre* y en ella tendrán cabida cuantos artículos, sueltos, proposiciones etc., etc., se nos remitan, independientemente de la idea que pueda tener nuestra publicación.—Así, pues, hoy tenemos el gusto de publicar el siguiente artículo debido á la pluma de un joven profesor de esta provincia.

PREDICAR POR PREDICAR, Y NADA MAS.

Gran clamoreo oigo salir de todos lados; ¿quién lo motiva? ¿Quién lo produce? ¿Quién lo causa? ¡Ah! No hay que recelar que por eso se altere en nada el orden público; porque quien lo causa, quien lo produce, quien lo motiva, es gente pacífica; es á más no poder inofensiva: son los Maestros de primera enseñanza pública; permítaseles cuando menos ese inocente desahogo; que clamen cuanto quieran, no teniendo de pasar tello á cosa mayor; que pongan el grito en las estrellas; todo esto nada importa. ¿Y puédesse saber porqué vociferan tan desesperadamente, porqué vociferan con tanta fuerza y meten ese escándalo?—Vamos á manifestar el motivo; rogamos se nos preste atención.

Sabrán vuesas mercedes que hubo un día un Ministro de la Corona, que, tal vez, sin considerar el quebranto que con ciertos decretos y Reales órdenes que se publicaron, se irrogaba á dichos Maestros, al advertirlo estos, se quejaron muy amargamente, con mansedumbre protestaron, y levantaron la voz hasta las nubes, y algo más arriba aún.

En la exposición de uno de aquellos decretos, el indicado Sr. Ministro se permitió decir que puesto que sobraban Maestros, bien podían suprimirse gran parte de las Escuelas Normales de las provincias, sin resentirse por ello la enseñanza, pero, á Dios gracias, las Escuelas Normales subsisten todavía, y las provincias se complacen en sostenerlas,

como las han sostenido hasta el presente, y creemos que en lo sucesivo con gusto también las sostendrán, por su propio provecho, y por conveniencia de la enseñanza.

Vino poco después otra disposición, que por razón de hacer economías en los presupuestos, se concentró en las cabezas de los distritos universitarios la celebración de oposiciones á escuelas vacantes. Es una friolera lo que perjudica tan desastrada disposición no solo á los individuos, si que también á las mismas provincias; empero ¿qué hacer? Manda quien manda, y los perjudicados, al publicarse, también se desahogaron gritando y protestaron de ella, sin que tales gritos ni tales protestas causasen mella alguna en el ánimo de sus ínclitos autores. Y vamos andando; que si esto no es andar directamente por la vía del progreso, venga Pablo, y que lo diga Pablo. El desacierto, pero sin la intención, ó la intención y el más cumplido acierto, cuasi siempre han coronado los esfuerzos encaminados á fraguar el prestigio y bienestar de los infelices Maestros. Si nos quejamos es de vicio. En prueba de ello sólo hay que detenerse un poquito muy poco, y examinar de corrida las órdenes promulgadas á su *favor*. Por consiguiente, si nos quejamos repetimos que es de vicio: que no oírnos, que no quieran atender en ningún tiempo los gobernantes nuestros lamentos, por mas que los apoyemos en la mas inconcusa razón, que para nosotros no hay razón ni cosa que lo valga. Nos plañiremos á poder, pero de nada nos servirá: caeremos de debilidad, y sin embargo, la hartura mayor reinará en nuestras *opulentas* casas; ¡si no somos mas que unos fariseos hipócritas! Clamamos que perecemos de hambre, y nos sobra la abundancia. ¿Qué valemos para pretender que se nos escuche? No somos mas que unos menguados, y solicitamos se fije la atención en lo que somos y lo que valemos. ¡Ah! Para desahogarme diría tantas cosas, emitiría tantos conceptos, que fuera una maravilla, pero me abstengo por no ser molesto, me abstengo por no abusar de la paciencia de mis pacientísimos lectores.

No se crea á aquellos que, para halagarnos, todos los días están diciendo, que el porvenir de los pueblos está en nuestras manos: lo que sobemos nosotros, es que el porvenir de los pueblos es del caciquismo y del dinero: dos enemigos que hemos combatido siempre, y los pueblos no se emanciparán de esos tiranos, si de corazón no pretenden instruirse y bien educarse. El porvenir de los pueblos estará en nuestras manos, cuando podamos gozar de la independencia indispensable, y estemos solamente subordinados á personas competentes en nuestro ramo, que á la verdad no es poco, por mas que á los legos, y á otros muchos no legos, les parezca muy trivial y baladí; cuando se ponga un veto absoluto á los que sin estar autorizados. es decir. á los que no poseen título profesional, y *dicese que enseñan*: séase ante todo razonado y justo: seamos lógicos en todo, ó no lo seamos en nada; pues, ¿porqué

motivo, porqué razón cualquier individuo español puede abrir uno ó mas establecimientos de enseñanza sin diploma alguno que justifique su suficiencia, y no puede asimismo ejercer tambien sin traba alguna la abogacía, la medicina, la farmácia, la arquitectura, etc. etc.? ¿Es llamarse esto libertad de enseñanza? No: no entendemos nosotros que esto sea libertad de enseñanza; lo que entendemos es, que es libertad limitada de profesión: porque para nosotros la libertad de enseñanza consiste en estudiar privadamente bajo la dirección de una persona perita, y cursar el número de asignaturas que quiera el escolar y abrazar pueda, sugetándose, despues de tenerlas cursadas, á un rígido exámen, en virtud del cual le serán abonados aquellos estudios si queda bien: hacer lo contrario de lo que llevamos consignado, entendemos que sólo puede llamarse arbitraria injusticia, pues que no merece mas ajustada calificación.

Para gozar el profesor de la independencia debida, convendría fuese satisfecho por el Estado en su dotación personal, dejando para los municipios el facilitar el material, pagar los alquileres, y satisfacer el importe de las retribuciones fallidas, sin mas intervención que estas.

Además, llevado el pago de las dotaciones personales al Estado, convendría que fuese exacto y puntual por igual para todos los funcionarios que sirven al Estado, y no como acontece ahora, que el Maestro de instrucción primaria está por debajo de un simple portero de cualquiera oficina, de un conserje ó de un bedel.

Para hacer mas ostensible la injusticia con que se procede en los pagos, permítasenos preguntar: que empleados convendría que fuesen los primeros en cobrar, los que perciben un pingüe sueldo, ó los que lo tienen reducido? Quien tenga un solo átomo de conciencia, no dudamos que nos contestará: el que lo tenga reducido, pues las necesidades, si no tan grandes, son iguales para todos; y acaso, y aun sin acaso, sean mas urgentes en los que perciben un pequeño sueldo, que en los que lo perciben mucho mayor.

Concluyamos ya, que hartos hemos dicho, mas antes de soltar la pluma, hemos de hacer constar, que si los gobernantes desearan proceder con mas acierto en las leyes y disposiciones que expiden, antes de publicarlas, y sólo en proyecto. sin menoscabar por eso en nada su autoridad, antes al contrario, explorarían el parecer de aquellos que afectar debieran, y de seguro, procediendo así, resultarían mucho mejores, y no se incurriría de mucho en las aberraciones de que la mayor parte de ellas están plagadas.

Esta es nuestra opinión: quien presente otra de mejor, esté bien seguro que con júbilo y reconocimiento se la admitiremos.

Parécenos que en balde nos habremos fatigado, y que nuestros adversarios dirán para sus adentros: *predica cabás que res ne traurás* equivalente al epígrafe con que encabezamos el presente artículo: todo ha sido *predicar por predicar, y... nada mas.*

JOAQUÍN GODÓ.

Permuta.—Un maestro del partido de Olot que disfruta el haber de 625 pesetas en un pueblo inmediato á la carretera de dicha villa á la Capital y Figueras, y cuya dotación y emolumentos, son generalmente bien pagados, desearíe permutar con otro de los del partido de Figueras á Gerona.
Para informes dirigirse á esta Administración.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por **J. BASTÚS**

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

LAS CARRERAS

científicas, literarias y artísticas de España,

ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN

por

MARCELINO OCA

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS
de
ARITMÉTICA
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por
D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

por
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
Profesor Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

NOCIONES
de
GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.